



Ayuntamiento de Pedrezuela

Expediente nº: 396/2018

Memoria Justificativa

Procedimiento: Procedimiento Genérico

Asunto: "PROYECTO ASFALTADO MUNICIPIO de Pedrezuela, por Procedimiento Abierto Simplificado"

Documento firmado por: El Alcalde

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (modificada por la Ley 27/2013, de 27 diciembre, Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local) en el artículo 25 atribuye a los Ayuntamientos diversas competencias que de acuerdo a la Carta Europea de Autonomía Local, de 15 de octubre de 1985, ratificada por España el 20 de enero de 1988, y que entró en vigor en nuestro Estado el 1 de marzo de 1989, es resultado de la autonomía local consistente en el derecho y la capacidad efectiva de las Entidades Locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes.

Dichas competencias de los Ayuntamientos deben realizarse como consecuencia de la falta de suficiencia financiera, y la propia distribución competencial entre diferentes administraciones, dentro de una valoración de las necesidades y los fines públicos, que han sido determinados bien mediante la presión presupuestaria, bien mediante la aparición de necesidades que se consideran prioritarias, dentro de los principios de eficacia y eficiencia de la actuaciones de las administraciones públicas, y con el objetivo de beneficiar al mayor número de ciudadanos con especial cuidado en luchar contra la desigualdad, vigilando que disminuyan aquellas diferencias que se producen por las distintas circunstancias de los administrados, sexo, raza, religión, situación socio-económica, etc.

Consciente de ello, el Ayuntamiento de Pedrezuela considera adecuado realizar la mejora de la pavimentación del Municipal, aprovechando la reciente campaña de mejora de carreteras que acceden al municipio efectuado por la administración autonómica; y de acuerdo a las necesidades de nuestras vías públicas y la disponibilidad económica.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

Los servicios técnicos del Ayuntamiento realizaron informe con fecha 2017/07/17 sobre estado del pavimento de la vía principal de acceso del

Ayuntamiento de Pedrezuela

Plaza de la Constitución, 1, Pedrezuela. 28723 (Madrid). Tfno. 918433053. Fax: 918433037



Ayuntamiento de Pedrezuela

municipio. Posteriormente con fecha 25/10/2017 dichos servicios técnicos emiten informe sobre los presupuestos aportados para solucionar los problemas detectados en el informe anterior.

Mediante informe de 09.07.2018, los servicios Técnicos emiten PROYECTO de ASFALTADO MUNICIPIO, recogiendo las siguientes actuaciones:

- 1. FRESADO Y REPOSICIÓN DE FIRME EN EL PASEO DE LA ERMITA Y SU PROLONGACIÓN EN LA CALLE ERAS.*
- 2. FRESADO Y REPOSICIÓN DE FIRME EN LA CARRETERA QUE UNE EL CASCO URBANO CON LA URBANIZACIÓN MONTENEbro.*
- 3. FRESADO Y REPOSICIÓN DE FIRME POR BACHEADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PEDREZUELA.*
- 4. REPARACIÓN POR HUNDIMIENTO DEL FIRME EN TRAMO DESDE CALLE ERAS, 94 A CEMENTERIO.*
- 5. SANEADO 10 PASOS DE CEBRA EN EL PASEO DE LA ERMITA Y SU PROLONGACIÓN EN LA CALLE ERAS Y SU POSTERIOR ADAPTACIÓN A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. P.M.R. SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES*
- 6. EJECUCIÓN DE SELLADO DE GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES DE MENOR DETERIORO EN EL PASEO DE LA ERMITA Y SU PROLONGACIÓN EN LA CALLE ERAS, Y EN LA CARRETERA QUE UNE EL CASCO URBANO CON LA URBANIZACIÓN MONTENEbro.*
- 7. REPARACIÓN MEDIANTE ELIMINACIÓN DE ARQUETA EXISTENTE EN PUENTE DE CARRETERA QUE UNE EL CASCO URBANO CON LA URBANIZACIÓN MONTENEbro.*

Dicho proyecto contempla la valoración de las obras de asfaltado, pavimentación y señalización desglosado.

b. Marco normativo

Además de la normativa de funcionamiento y procedimientos de las administraciones públicas, se debe atender con respecto al objeto del contrato a la normativa específica del mismo.

En especial las normas sobre las propias obras, en cuanto al Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, las normas sobre la regulación de las relaciones laborales, incluidas las referentes a la salud en el trabajo, y las normas específicas sobre Tráfico y circulación a los efectos de las específicas determinaciones técnicas de las obras a ejecutar

3. Objeto del contrato

Ayuntamiento de Pedrezuela

Plaza de la Constitución, 1, Pedrezuela. 28723 (Madrid). Tfno. 918433053. Fax: 918433037



Ayuntamiento de Pedrezuela

El objeto del contrato es la "PROYECTO ASFALTADO MUNICIPIO de Pedrezuela, por Procedimiento Abierto Simplificado", según Pliego de Prescripciones Técnicas anexo.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de Obras, tal y como establece el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Ayuntamiento de Pedrezuela inspeccionara la realización de las obras la instalación mediante la presencia de un técnico municipal (con relación laboral exclusiva con el Ayuntamiento)

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

El adjudicatario estará sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones.

Debera disponer y aportar la Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato – en especial debera disponer de máquina extendedora de aglomerado asfáltico en caliente; rodillos compactadores; de planta de producción de zahorras artificiales propia o ajena, así como la realización de la documentación requerida por la normativa de aplicación.

5. Análisis Económico

a. Estudio de mercado

Conforme al art. 101 Ley 9/2017 se han tenido en cuenta los precios habituales en el mercado de acuerdo a *Informe Técnico de Precios unitarios de construcción; costes de personal; beneficio industrial y gastos generales; licitaciones anteriores; licitaciones en otros municipios.*

b. Valor Estimado

El valor estimado del contrato incluidas las prórrogas se ha determinado conforme a *Informe Técnico de Precios unitarios de construcción; costes de personal; beneficio industrial y gastos generales; licitaciones anteriores; licitaciones en otros municipios* y los datos obrantes en el departamento de

Ayuntamiento de Pedrezuela



Ayuntamiento de Pedrezuela

contabilidad sobre el ejercicio inmediatos anteriores, de lo que se desprende un valor estimado de 129.449,63 € y 27.184,42 € IVA,.

c. Viabilidad

Financieramente el gasto *SI/NO* está previsto en los presupuestos de la Entidad Local, por cuanto consiste en un contrato de Obras que *SI/NO* se realiza periódicamente; *existiendo una subvención de 7.221,00 euros en virtud del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO), EL AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA (MADRID) Y SIMÓN CASAS PRODUCTION SAS, NAUTALIA VIAJES, S.L. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE NOVILLADAS DE PROMOCIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID, de 28 de junio de 2018.*

d. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

El gasto previsto se encuentra recogido *en el presupuesto inicial / en la modificación presupuestaria tramitada al efecto*, y que por lo tanto, cumple el principio de estabilidad presupuestaria, tal y como habrá informado la intervención en el expediente correspondiente.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

Siendo el valor estimado del contrato de 129.449,63 € más IVA, y correspondiendo a un contrato de Obras se entiende que el procedimiento correspondiente es el Procedimiento Abierto Simplificado de acuerdo a la Ley 9/2017, por cuanto la administración se entiende que es el procedimiento que da acceso a mas licitadores con la consiguiente mejora competitiva en cuanto a la optimización del servicio

Constando que el Secretario Interventor del Ayuntamiento de Pedrezuela que se encargaba de la implementación del sistema de licitación electrónica se encuentra de baja médica, sin que se haya procedido a estandarizar el sistema, y encontrándose establecido en la LCSP determinados supuestos en los que los órganos de contratación no estarán obligados a exigir el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas, se considera

Ayuntamiento de Pedrezuela



Ayuntamiento de Pedrezuela

adecuado que las proposiciones deberán presentarse mediante sobres en el Registro Municipal, debiendo incluirse este pronunciamiento en la propuesta del órgano de contratación.

Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia; en caso contrario deberán acreditar la capacidad de contratar, así como la solvencia empresarial.

b. Calificación del contrato

El contrato es un contrato administrativo de Obras.

c. Análisis de ejecución por lotes

Se considera que SI procede la división por Lotes por cuanto las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, son *divisibles/indivisibles, por corresponder a una específica fase del ciclo de producción y gestión de los residuos, dirigido a su reducción, su reutilización, reciclado y otras formas de valorización*

d. Duración

El plazo máximo de ejecución del contrato será de un 15 días, a contar desde el momento de la formalización del mismo, y NO se puede prorrogar *de manera expresa por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél y con las formalidades previstas en el LCSP*; por ser necesidad imperiosa que dichas obras no perjudiquen a la celebración y preparación de los festejos patronales.

7. Conclusiones

Ayuntamiento de Pedrezuela

Plaza de la Constitución, 1, Pedrezuela. 28723 (Madrid). Tfno. 918433053. Fax: 918433037



Ayuntamiento de Pedrezuela

**CONTRATO DE OBRAS "PROYECTO ASFALTADO MUNICIPIO de Pedrezuela,
por Procedimiento Abierto Simplificado", por Procedimiento Abierto
Simplificado"**

DEFINICIÓN DEL CONTRATO	"PROYECTO ASFALTADO MUNICIPIO de Pedrezuela, por Procedimiento Abierto Simplificado"
Valor estimado del contrato	129.449,63 EUR.
Presupuesto de Licitación	156.634,05 EUR.
Precio del contrato (sin IVA)	129.449,63 EUR.
División por Lotes	SI
Prórrogas	NO
Plazo de Ejecución	15 días; Observaciones: prorrogable NO. Plazo Terminante
Aplicación Presupuestaria	
Tipo de Contrato	Obras
Subtipo	"Construcción de autopistas, carreteras, campos de aterrizaje, vías férreas y centros deportivos "
Lugar de ejecución	ES30 Comunidad de Madrid 28723 Pedrezuela, Madrid
Clasificación CPV	45233222 - Trabajos de pavimentación y asfaltado
Proceso de Licitación	
Procedimiento	Abierto Simplificado
Tramitación	Ordinaria
Presentación de la oferta	Manual

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE